

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se nombra funcionario al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 25 de junio de 2001 (D.O.E. n.º 74, de 28 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden y una vez realizado el mismo, previsto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y a la vista del informe emitido por la Consejería correspondiente, procede el nombramiento de funcionaria en el Cuerpo Técnico a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribuciones de competencias en materia de personal,

DISPONE

PRIMERO.—Nombrar funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcio-

ria en prácticas, que por haber superado el respectivo período de prácticas, se relaciona en Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

La funcionaria nombrada será destinada en el puesto que le fue adjudicado mediante el procedimiento previsto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria. Dicho destino tendrá carácter definitivo y a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 29 de octubre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO**CUERPO: TECNICO****ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACIÓN
LLERA ALONSO, GUADALUPE	9.184.169	Sanidad y Consumo	261	Mérida

ORDEN de 6 de noviembre de 2001, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 31 de mayo, 11 de junio y 4 de julio de 2001 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral y personal funcionario, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Ordenes de 31 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 65, de 7 de junio) se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Ordenes de 11 de junio de 2001 (D.O.E. Extraordinario n.º 1, de 18 de junio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras la aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de septiembre de 2001, y debido a las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección y a otras razones de índole funcional, por Orden de 19 de octubre de 2001 (D.O.E. n.º 124, de 25 de octubre), se modificaron la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 31 de mayo y 11 de junio de 2001 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral y personal funcionario, de la Adminis-

tración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, mediante la referida Orden de 19 de octubre de 2001, se modificaron la composición de varios Tribunales de Selección, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 4 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 83, de 19 de julio), para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de los Cuerpos de Titulados Superiores, Técnico, Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna, debido a la coincidencia en los Tribunales que han de valorar las pruebas selectivas en ambos procedimientos, a pesar de no haberse publicado aún las listas provisionales de admitidos y excluidos.

A la vista de las nuevas abstenciones y renunciaciones presentadas y que afectan tanto a Tribunales ya modificados por la mencionada Orden de 19 de octubre de 2001, como a Tribunales originarios establecidos por las Ordenes de Convocatoria respectivas, esta Consejería de Presidencia, en virtud y uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección quedan configurados según se expresa en Anexo a esta Orden.

En Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON